



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

GOBERNACION REGIONAL

SECRETARIA GENERAL



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHUMBE RONALD ENRIQUE FIR
42713687 hard
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2024 14:17:15 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 02 de Octubre del 2024

OFICIO N° 000787-2024-G.R.AMAZONAS/SG

Señor:

HERBERTH ULISES CUBA GARCIA

Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

DESPACHO MINISTERIAL DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

MINISTERIO DE SALUD

Av.Salaverry N°801, Jesus Maria.

LIMA.-

Asunto : INFORMA SOBRE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE PRESUPUESTO N° 31953 AÑO FISCAL 2024.

Referencia : OFICIO MULTIPLE N°D000122-2024-DVMPAS-MINSA

~~Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle el saludo institucional de parte de nuestro señor Gobernador Regional Gilmer W. Horna Corrales; al mismo tiempo por encargo de nuestra máxima autoridad regional y en atención al documento señalado en el rubro de la referencia, adjunto el **OFICIO N°001542-2024-G.R.AMAZONAS/DE**, mediante el cual la Dirección Ejecutiva – Hospital Apoyo Chachapoyas, nos hace llegar la información requerida, concerniente al SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE PRESUPUESTO N° 31953 - AÑO FISCAL 2024; con el fin de que tome conocimiento y las demás acciones del caso.~~

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD ENRIQUE SALAZAR CHUMBE
SECRETARIO GENERAL
000721 - SECRETARIA GENERAL

RSC/lgc
CC.: cc.:

EXP. 2024-0105842

www.gob.pe/regionamazonas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: J4VDKQJ :: N° EXPEDIENTE: 2024-0105842

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazona:



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

GOBERNACIÓN REGIONAL

DIRECCION EJECUTIVA -
HOSPITAL APOYO
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por OJEDA
TORRES JORGE ORESTES FIR
42022978 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2024 08:39:19 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 02 de Octubre del 2024

OFICIO N° 001542-2024-G.R.AMAZONAS/DE

Señor:
RONALD ENRIQUE SALAZAR CHUMBE
SECRETARIO GENERAL

Presente. -

Asunto : INFORMA SOBRE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE PRESUPUESTO N° 31953 AÑO FISCAL 2024.

Referencia : PROVEIDO 006984-2024-G.R.AMAZONAS/DE.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, se informa lo siguiente:

Que, según el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 402: Hospital de Apoyo Chachapoyas, según el artículo 52 de la Ley 31953 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", se asignó recursos la suma de S/ 243,339.00 Soles, para el financiamiento preventivo y correctivo de plantas generadoras de oxígeno medicinal, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria N° 005-2024-SA.

Que, la unidad ejecutora 402: Hospital de Apoyo Chachapoyas, en el mes de agosto del presente año, se ha realizado el pago correspondiente para el mantenimiento preventivo y correctivo de 01 planta generadora de oxígeno de 100 M3/H, por el monto de S/ 238,000.00 Soles que equivale a un 97.81 % de ejecución del total de los recursos asignados en el año 2024, quedando como saldo el monto de 5,339.00 Soles del total asignado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JORGE ORESTES OJEDA TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO

000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS



IOT/fac
CC.: cc.:

Firmado digitalmente por AQUINO
HERO Fernando Javier FIR
4408061 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2024 08:18:21 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: B3T2T4F :: N° EXPEDIENTE: 2024-0105842

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas - Amazona



PERÚ

Ministerio
de SaludDESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO EN SALUDFirmado digitalmente por CUBA
GARCIA Herberth Ulises FAU
20131373237 hard
Cargo: Viceministro De Prestaciones
Y Aseguramiento En Salud
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2024 00:22:06 -05:00

01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Jesus Maria, 06 de Septiembre del 2024

OFICIO MULTIPLE N° D000122-2024-DVMPAS-MINSA

Señor(a):

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : SOLICITUD DE INFORMES TRIMESTRALES DEL CUMPLIMIENTO Y AVANCE FÍSICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE LA LEY N° 31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, ARTÍCULO 52 FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL, NUMERAL 52.1

Referencia : LEY N° 31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

N° Exp : DGOS-DIEM20240000935

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, mediante la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024", en su artículo 52. Financiamiento de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas generadoras de oxígeno medicinal, en su numeral 52.1 dispone "...en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos, hasta por la suma total de S/. 21 274 230,00, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, destinados, exclusivamente, al financiamiento de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas generadoras de oxígeno medicinal".

Al respecto, es preciso indicar que, el artículo 52.2 señala: "Los gobiernos regionales que cuenten con recursos asignados en el marco del presente artículo, emiten un informe técnico sobre el cumplimiento y avance físico y financiero de la ejecución de dichos recursos, así como de la calidad del servicio brindado y la evaluación del mismo. Este informe se remite trimestralmente al Ministerio de Salud, y a la Contraloría General de la República, y se publica en la sede digital del Ministerio de Salud".

En ese sentido, se solicita a las DIRESA's y GERESA's en su calidad de Autoridad Sanitaria Regional emitan el informe trimestral correspondiente, el cual debe incluir el avance físico y financiero, así como los factores limitantes y las medidas adoptadas para el fortalecimiento y cumplimiento de los servicios de mantenimiento, ya que, a la fecha del presente documento, su representada no han cumplido con enviar la información





PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO EN SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

solicitada por la Dirección General de Operaciones en Salud a través de los Oficios Múltiples N° 0084 y N° 0148 -2024-DGOS-MINSA.

Para cualquier consulta puede escribir al correo electrónico: lsuarez@minsa.gob.pe.
(Ing. Luis Suarez Alvites) y/o al teléfono 3156600 anexo 5104.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HERBERTH ULISES CUBA GARCIA

VICEMINISTRO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

MINISTERIO DE SALUD

